No. **PN DEGUV 29-7-20030-23**

San José del Guaviare, 22 AGO 2023

Señores
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
NIT 900120053-1
Carrera 32 No. 44 – 41 bario el Triunfo
San José del Guaviare.

Asunto: aceptación oferta proceso PN DEGUV MIC 035 2023

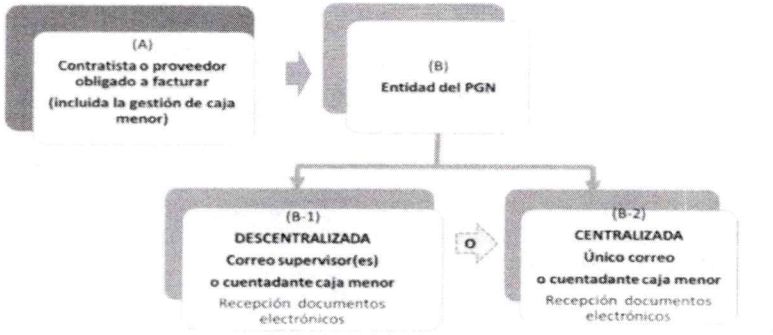
El Departamento de Policía Guaviare se permite informar que la propuesta presentada el día 04/08/2023 en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II**, dentro del proceso **PN DEGUV MIC 035 2023**, cuyo objeto es la ***"prestación de servicio integral de aseo, limpieza y desinfección de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare"***, por la suma de **treinta millones doscientos dieciséis mil pesos mcte ($30.216.000,00),** incluido el valor del IVA, ha sido aceptada por este Departamento de Policía Guaviare:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT No.	800.252.722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel Alexander Obando Sánchez
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.908.337 expedida en Bogotá DC
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1323 del 21/04/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 2115 del 23/06/2023
CONTRATISTA	Contratista: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA NIT: 900120053-1 Representante legal: LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL CC 40.399.608 de Villavicencio Ciudad notificación: Villavicencio - Meta Carrera 32 No. 44 – 41 bario el Triunfo Teléfono No. 312 512 0558 – 313 872 72 57 Email: talentosltda2014@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato estará a cargo del jefe del Establecimiento de Sanidad Primario y/o quien disponga el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.
FORMA DE PAGO	De acuerdo a la circular Externa No. 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo del año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales,

Ordenadores del gasto, áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

La Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)



I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co
   ó
   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "*Correo*", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la

cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co
02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian.
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso.

II. ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN EL SIIF NACIÓN

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

A) Recepción descentralizada por supervisor o cuentadante de caja menor

Esta modalidad establece que cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.

Para tal fin se debe:

1. Realizar trámite de solicitud para ser creado como usuario en la plataforma Olimpia, a través de alguna de las siguientes opciones:

- De forma Masiva.

Las entidades que escojan esta opción deben remitir la información de todos los supervisores de contratos y cuentadantes de caja menor activos para realizar la parametrización en el sistema a más tardar el 20 de marzo de 2021 para lo cual deben diligenciar la plantilla No. 5 – Información de supervisores de contratos para recepción de facturas electrónicas la cual se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera
Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co
Asunto: Supervisores para recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
Cabe resaltar que las entidades que ya remitieron la información de los supervisores y cuentadantes de caja menor no deben volver a enviarla y en caso de requerir alguna actualización a los supervisores reportados, deben realizar la modificación o actualización directamente al interior de la entidad para lo cual se debe seguir el procedimiento definido en la guía **"Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores"** la cual esta publicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera

- A través de un usuario designado por la entidad:

Las entidades que escojan esta opción designaran un funcionario en el área administrativa o contractuales para ser creado en el operador tecnológico Olimpia IT, para desarrollar las siguientes actividades:

- Crear individualmente los supervisores al interior de cada entidad.
- Modificar o actualizar la información de los supervisores ya registrados, conforme al procedimiento indicado en la guía "Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores", publicada en el siguiente link.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derechosycartera

2. Revisar el correo remitido por el aliado Olimpia, en donde se le informa que tiene facturas pendientes de gestionar.
3. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura.
4. Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

B) Recepción centralizada

Esta modalidad se establece a petición de varias entidades, con el fin que se reciban de manera centralizada todas las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito en un correo electrónico definido por cada entidad la cual es la encargada de su distribución y gestión ante cada uno de los supervisores y cuentadantes de caja menor.

Para tal fin, cada entidad que la escoja debe informar un único correo electrónico de recepción al que de manera automática el SIIF Nación enviará todas las facturas electrónicas recibidas y a su vez la entidad deberá asignar un administrador y/o responsable de dicho correo.
Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

- Asunto: Correo electrónico único de recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
- Código PCI
- NIT de la entidad
- Dirección de correo electrónico
- Nombres completos del administrador del correo
- Número de identificación del administrador del correo
- Dirección de correo electrónico del responsable del correo

El funcionario designado deberá:

- Entrar al operador tecnológico Olimpia IT y aprobar y rechazar las facturas con base en la información que le den los supervisores o cuentas de caja menor. De no aprobarse o rechazarse dentro de los tres días siguientes a su recepción, la factura será tácitamente aprobada, quedando en firma como título valor.
- Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

IMPORTANTE: la administración del SIIF Nación deja a consideración de cada entidad seleccionar la opción que crea conveniente, sin embargo, basada en el conocimiento del proceso, recomienda la primera opción que establece que las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito deben ser gestionadas por cada supervisor o cuentadante de caja menor en razón a que son los responsables directos de aprobar o rechazar los documentos soporte del (los) contrato(s) o de los egresos de los cuales son responsables.

Igualmente aclara a las entidades que decidan seleccionar la segunda opción, que son responsables de gestionar oportunamente los documentos para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

III. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA VERIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE NO FUERON REGISTRADAS EN EL SIIF NACIÓN EXITOSAMENTE

Cuando el proveedor o contratistas no refiera adecuadamente la entidad, la subunidad, el supervisor o el cuentadante de caja menor, las facturas quedarán en un repositorio del operador tecnológico Olimpia IT, por tal razón se deberá designar un funcionario para que se habilité en dicho aplicativo e identifique el error, con el fin que se pueda registrar la factura en el SIIF Nación y se pueda vincular a una obligación o egreso para su pago.
Para tal fin se debe hacer lo siguiente:

1. Crear en la plataforma Olimpia un Usuario Gestor de Documentos Electrónicos Rechazados.
2. Solucionar los errores que presentan los documentos electrónicos, previa validación por la plataforma Olimpia.

<table>
<tr><td></td><td>De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura
✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
✓ Formulario del registro único tributario RUT.

La tesorería del Departamento de Policía Guaviare pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas del Departamento, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Nombre beneficiario: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
Cuenta No: 198-11346-6
Tipo de cuenta: Cuenta Corriente
Entidad financiera: Banco de Bogotá</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación, es la suma de treinta millones quinientos cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos m/cte, ($30.541.280,00) incluido el valor del IVA; distribuidos de la siguiente forma:

• VIGENCIA 2023: quince millones doscientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos m/cte ($15.270.640,00)
• VIGENCIA 2024: quince millones doscientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos m/cte ($15.270.640,00)

Este proceso de contratación se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4223 de fecha 28/07/2023, por un valor de quince millones doscientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos m/cte ($15.270.640,00), recurso 16, expedido por la jefe de presupuesto del Departamento de Policía Guaviare y comunicado oficial No. GS-2023-030054-DISAN "aprobación de vigencias futuras año 2024" por valor de quince millones doscientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos m/cte ($15.270.640,00).</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de treinta millones doscientos dieciséis mil pesos mcte ($30.216.000,00), incluido el valor del IVA, distribuidos en valores unitarios, Así;

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA.</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA.</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte</td><td rowspan="2">16</td><td rowspan="2">UPRES Guaviare</td><td rowspan="2">Una Operaria de aseo con todos los elementos de protección personal incluida los elementos de aseo relacionados en el anexo 1, en el horario lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas - sábado: De 8:00 a 12:00 horas.</td><td>ocho (08) meses</td><td>3.210.000,00</td><td>25.680.000,00</td></tr>
<tr><td>veintiocho (28) días</td><td>107.000,00</td><td>2.996.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte</td><td>16</td><td>UPRES Guaviare</td><td>Lavado de tanques de 1000 litros</td><td>2</td><td>360.000,00</td><td>720.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte</td><td>16</td><td>UPRES Guaviare</td><td>Fumigación</td><td>2</td><td>410.000,00</td><td>820.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>30.216.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo 1 "valor y condiciones técnicas y específicas" y anexo 2 "condiciones técnicas adicionales" de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
</table>

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, la **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS: desde la fecha de la aceptación de oferta.

VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SUMINIISTRO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento Parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en el uno (1) por ciento	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del

				del valor dejado de cumplir o entregar		calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	contrato por causas imputables al contratista
	MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento Parcial	MULTA. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, se aplicará multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el pago.	CONTRATISTA	MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, El Departamento de Policía Guaviare – Unidad Prestadora de Salud Guaviare, podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el pago.	Ampara la mora por o incumplimiento parcial por el no pago oportuno de la seguridad social integral
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total. Declaratoria de Caducidad	20% del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

INDEMNIDAD	El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en TRACTO SUCESIVO y de acuerdo a las condiciones, operaria y horarios establecidos en el **anexo 1** "***valor y condiciones técnicas y específicas***" y **2 anexo** "***condiciones técnicas adicionales***", en la medida que se requiera y previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato será por ocho (08) meses y veintiocho (28) días distribuidos así: para la vigencia 2023, cuatro (04) meses y catorce (14) días y para la vigencia 2024, cuatro (04) meses y catorce (14) días, a partir de la publicación de la aprobación de la garantía única y acta de inicio de contrato.
LUGAR DE ENTREGA	La prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare ubicada en el Comando de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 No. 21-20, Barrio la Esperanza, Municipio de San José del Guaviare.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el **Jefe del Área Administrativa (E)** recomienda al señor **Comandante del Departamento de Policía Guaviare**, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía **PN DEGUV MIC 035 2023**, cuyo objeto es la ***"prestación de servicio integral de aseo, limpieza y desinfección de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare"***, al oferente SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA con NIT 900120053-1 representada legalmente por la señora LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL identificada con cedula de ciudadanía No. 40.399.608 expedida en Villavicencio, en atención a que cumplió con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Mayor **JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO**
Jefe Área Administrativa (E)

Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaborado por:	PT. Eduardo Hernández Perdomo Analista Grupo de Contratos (E)
Revisado por:	SI. Yefer Andrés Ortiz Vásquez Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por:	CT. Víctor Andrés Murcia Rojas Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por:	MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado Jefe Área Administrativa (E)
Revisado por:	TC. Elkin Jesús Corredor Rueda Jefe Área Administrativa (E)

Fecha elaboración: agosto/2023
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

Calle 9 No. 21-20 - barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1
VALOR Y CONDICIONES TECNICAS Y ESPECIFICAS

El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **treinta millones doscientos dieciséis mil pesos mcte ($30.216.000,00),** incluido el valor del IVA, distribuidos en valores unitarios, Así;

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Una Operaria de aseo con todos los elementos de protección personal incluida los elementos de aseo relacionados en el anexo 2, en el horario lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas - sábado: De 8:00 a 12:00 horas.	ocho (08) meses	3.210.000,00	25.680.000,00
					veintiocho (28) días	107.000,00	2.996.000,00
2	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Lavado de tanques de 1000 litros	2	360.000,00	720.000,00
3	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Fumigación	2	410.000,00	820.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**30.216.000,00**

ANEXO 2
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los insumos relacionados a continuación se deben suministrar de manera mensual y de acuerdo a la necesidad presentada por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare así:

ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Toallas de manos en papel desechable de 24 x 21 cm hoja triple doblada en z natural	Paquete x 150 unidades
2	Atomizador plástico de 500 ml	Unidad x 500 ml
3	Toalla de microfibra 30 x30 cm absorbente	Unidad
4	Hipoclorito de Sodio al 15%	Galón de 20 litros
5	Ambientadores en aerosol de 360ml	Unidad x 360 ml
6	Bolsa verde paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1,5 ml)	Paquete x 10
7	Bolsa roja paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1.5 ml)	Paquete x 10
8	Bolsa gris paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) grosor 1,5 ml)	Paquete x 10
9	Esponja de fibra super abrasiva ideal para el trabajo duro, medidas 10 cm x 14 cm	Unidad
10	Escoba (palo metálico)	Unidad
11	Papel higiénico x 12 rollos triple hoja	Paquete x 12 rollos
12	Guante industrial	Par
13	Jabón líquido para manos antibacterial mezcla de tensioactivos aniónicos y no aniónicos glicerina, conservantes colorantes y esencia	Galón x 3.850ml
14	Detergente liquido biodegradable	Galón x 3.850 ml
15	Traperos completos (palo metálico)	Unidad
16	Cloro granulado x kilo	Bolsa
17	Libras de café	Libra
18	Azúcar en sobre x 200 x 5 gr	Paquete
19	Jabón lavaplatos en crema grande	Unidad
20	Limpia vidrios x 1 litro	Tarro x 1000 ml
21	Varsol x 1 litro	Tarro x 1000 ml
22	Creolina x 500 ml	Frasco

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
23	El contratista sostendrá la tarifa del servicio ofrecido durante el plazo de ejecución del contrato.
24	El contratista ofrecerá su portafolio de servicios con operarios calificados y con experiencia, que presten sus servicios en el horario de lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas, sábado: De 8:00 a 12:00 pm, en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guaviare ubicada calle 9 No. 21-20, barrio la Esperanza
25	El contratista entregará los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato, la dotación para la prestación del servicio, en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guaviare, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 1
26	El contratista entregará al inicio del contrato a cada operario lo elementos de protección personal necesarios para el cumplimento y desarrollo de las funciones. - limpieza y desinfección hospitalaria - manejo y movimiento de residuos hospitalarios - lavado de tanques - fumigación De igual manera entregará dotación de trabajo completa, según código sustantivo del trabajo, así: - Uniforme colores claros, en tela lafshield (anti fluido) - Zapatos cerrados antideslizantes Nota: en caso de daño, deterioro o decoloración, el oferente deberá asumir el costo de nuevos uniformes y la dotación completa en caso de que realice del algún operario por cualquier motivo.
27	El contratista entregará la facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso. ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días. ✓ Formulario del registro único tributario RUT.
28	El contratista debe: • Tener al día el esquema de vacunación completo contra la hepatitis B tétanos en sus operarios.

	• El uso de mascarilla de los operarios que cumplan las normas de protección • El uso de guantes, polainas, gorra, zapatos antideslizantes y ropa de protección personal. A su vez anexará copia del examen médico de ingreso del personal operario y contar con capacitación para manipular desechos hospitalarios de los operarios de aseo.
29	El contratista contará con los elementos, los cuales deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare en cuanto a cantidad, calidad y aroma, el proponente deberá cambiarla.
30	El contratista realizará el lavado y desinfección diario mínimo: una (01) vez en la mañana y una vez (01) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare a fin de evitar mala imagen de la Institución.
31	Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.
32	Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas, una vez a la semana
33	El contratista realizará limpieza de los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas, divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente. Una (1) vez al día, elemento: líquido limpiavidrios, toalla blanca, balde, equipo magnético para limpieza de vidrios.
34	El contratista deberá hacer el lavado de cortinas y/o persianas de la Unidad Prestadora de salud Guaviare. Realizar lavado de pasillos, escaleras en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, de sillas (oficinas, consultorios, salas de espera) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio, con una frecuencia mensual.
35	El contratista realizará la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) con una frecuencia diaria
36	El contratista en caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), el contratista se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare de la Policía Nacional, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad.
37	El contratista realizará dos (02) fumigaciones en la Unidad prestadora de Salud Guaviare, así; - **"se realizará cuando se lleve un 40% de la ejecución total del contrato"** - **16"se realizará cuando se lleve un 80% de la ejecución total del contrato"** 1 Nota: esta fumigación debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios para lo cual debe entregar soportes que permitan identificarlos. Constará, entre otros de los siguientes productos: salud publica K-OTHERINE EC 25, DELTAMETRINA, DICLORO SODICO, BETA CIPERMERTINA, aceita mineral para el control de artrópodos y rastreros, para el control de roedores se ubicarán cebos de CUMETRLIL o similares. Se deberán tratar y controlar insectos, arácnidos, cucarachas, termitas, moscas, mosquitos, murciélagos y roedores, en especial AEDES AEGYPTI. Se dejarán los registros correspondientes de la realización de la actividad por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma de personal de la entidad por cada una de ellas, y presentara el respectivo concepto sanitario e informe como soporte de la fumigación. La empresa que realice la actividad, deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad. INSUMOS: los insumos utilizados para la fumigación deberán ser de alta calidad, con fórmulas que brinden excelente poder residual, que tengan baja toxicidad en seres humanos, que no dejen machas en los mobiliarios (escritorios, sillas armarios, computadores, teléfonos y equipos de consultorios y oficinas en general). Y su efecto al ambiente sea mínimo.
38	El contratista realizará dos (02) Lavados y desinfección de 1 tanque de capacidad de 1000 litros, utilizando equipos adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajo en alturas y cumplir con la Resolución No 736 de 2009 del Ministerio den protección Social, una vez realizado el lavado de los tanques deberá emitir certificado del cumplimiento del mismo. - **"se realizará cuando se lleve un 40% de la ejecución total del contrato"** - **"se realizará cuando se lleve un 80% de la ejecución total del contrato"**
39	El contratista garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme con

	el supervisor del contrato para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo dos (02) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De la misma manera, el oferente y fututo contratista deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el presente estudio, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, al igual que los insumos que requiera para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del oferente y fututo contratista y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir. La falta de algún insumo requerido para garantizar el servicio se entenderá como incumplimiento del contratista
40	El contratista, suministrará al inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, un listado del personal que va a prestar el servicio dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, con los siguientes datos: ✓ Nombre Completo ✓ Número de identificación ✓ Dirección de domicilio. ✓ Historia Laboral. ✓ Historia Académica. ✓ Datos de Contacto. ✓ Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el contratista está en la obligación de tener actualizada las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare. Es de anotar que el Departamento De Policía Guaviare se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto. En caso que este no resultara favorable, la empresa en coordinación con el supervisor realizara el respectivo cambio de operario.
41	El contratista cumplirá con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de contención del COVID19 y a su vez deberá presentar protocolo de bioseguridad ante el Comando de Policía Guaviare
42	El contratista cumplirá con la reserva del derecho de rotar al personal de operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido cumpliendo con los operarios solicitados.
43	El contratista garantizará el 100% de la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.
44	El contratista contará con el Programa de protección contra caídas según resolución 1409 de 2012.
45	El contratista estará obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, debe contener frecuencias de entrega de insumos, con el cual se garantiza la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes. Proveer el último día hábil del mes los elementos relacionados en el proceso para que los operarios realicen las actividades de aseo del mes siguiente.
46	Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad prestadora de Salud Guaviare, es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios
47	**El contratista,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un Programa de Inducción, Capacitación y entrenamiento en puestos de trabajo para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación que incluya los temas expuestos en los Protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare
48	**El contratista**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un programa de Dotaciones de Ley de Seguridad e Higiene para el personal que prestará el servicio objeto del presente estudio, así mismo garantizará el uso adecuado de los elementos de protección personal.
49	**El contratista**, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por el Departamento Policía Guaviare, en la unidad contratada, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos.
50	El contratista nombrará un coordinador o supervisor quien será el responsable de todo el proceso de prestación del servicio y tienen como función principal hacer el seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones del contratista, protocolos, normas ambientales y procedimientos en todos los puntos de servicio; de la misma manera deben desarrollar adecuadamente los procedimientos para los diferentes niveles de complejidad.
51	**BARRIDO: t**res (3) veces al día, elementos escoba y recogedor.
	TRAPEADO: tres (3) veces al día, elemento trapero, balde, escurridor mecánico
	ENCERADO: dos (2) veces por semana elemento cera emulsionada polimérica antideslizante, mantenimiento según se requiera mínimo dos veces a la semana) por tráfico para garantizar el brillo y la limpieza permanente.
52	Desempolvado y limpieza de divisiones, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliarios, una (1) vez al día: elemento: toalla blanca, jabón liquido
	Limpieza y brillo de superficies de madera, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca y lustra muebles

	Limpieza exterior de teléfonos, fax, equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, una (1) vez al día, elemento: crema para equipos de cómputo, toalla blanca, soplador, aspiradora
	Limpieza de cuadros, lámpara, interruptores, extintores, avisos de señalización, puertas, chapas y demás, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora
	Limpieza de cielorrasos, difusores y sistemas de aire, balastros, lámparas de mercurio y otros, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora
	Limpieza del tapizado de las sillas y el tapizado de las divisiones de oficinas y consultorios, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, removedor o desengrasante
	Recorrido (ruta sanitaria) para recolección y transporte de residuos, permanentemente, elemento: carro transportador, bolsas y EPP (elementos de protección personal)
53	El contratista garantizará que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos - Posibles efectos cancerígenos - Puede causar alternaciones genéticas hereditarias - Puede causar canecer por inhalación - Posibilidad de efectos irreversibles - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático - Peligroso para la capa de ozono - Puede perjudicar la fertilidad - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto. Puede resultar nocivo para el lactante.
54	El contratista mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
55	El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos hospitalarios.
56	El contratista suministrará bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unida, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas.
57	**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** el contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas de seguridad establecidas por la Unidad Policial al ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones en los casos que se requiera.
58	**CONFIDENCIALIDAD**: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

Coronel **ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaborado por: PT. Eduardo Hernández Perdomo
Analista Grupo de Contratos (E)
Revisado por: SI. Yefer Andrés Ortiz Vásquez
Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa (E)
Revisado por: TC. Elkin Jesús Corredor Rueda
Jefe Área Administrativa (E)

Fecha elaboración: agosto/2023
Archivo: Mis documentos\procesos 2023

Calle 9 No. 21-20 - barrio la Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA